

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
LA PALMA, CUNDINAMARCA

FECHA:		JULIO 27 DE 2021		ESTADO CIVIL No. 016	
Proceso	No	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno
Incidente de desacato	2020-0012	Juan Sebastian Pico Triana	Juzgado Promiscuo Municipal de Caparrapi	26/07/2021	4
NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados se fija el presente ESTADO en lugar público de la Secretaría del JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LA PALMA, por el término legal de un día, hoy, martes veintisiete (27) de julio del año 2021, a la hora de las 8:00 de la mañana.					
La secretaria,					
 DELIA YASMIN ESCOBAR REAL 					

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
LA PALMA, CUNDINAMARCA**

La Palma, Cundinamarca, lunes veintiséis (26) de julio de dos veintiuno (2021).

REF: Rad. 25-394-31-84-001-2020-0012-000.
Incidente de desacato dentro de la Acción de tutela de Juan Sebastian Pico Triana contra Juez Promiscuo Municipal de Caparrapí

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala Civil Familia, en providencia del ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021), mediante la cual se revocó las sanciones impuestas por éste juzgado en providencia de fecha 22 de junio del año en curso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Dyer.—AT.

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La Palma, Cundinamarca,	27 JUL 2021
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO	
N° 016	
Secretaria:	
DELIA YASMIN ESCOBAR REAL	

Firmado Por:

YASMIRA TALERO ORTIZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE LA PALMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0412df241d6ccab1830364daad68dd16bd585419619bdab43809fcb296756d77

Documento generado en 26/07/2021 02:46:16 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>